



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**EXPEDIENTE N° 614/2008/17**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 33/17**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BANDAS ELÁSTICAS**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



EXPEDIENTE N° 614/2008/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 33/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

24

10

2017

15:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



### **CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO:**

Adquisición de bandas elásticas.

**Art. 2° - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:**

Los interesados que retiraron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente, al Teléfono 4348-3500 internos 4082, 4084 o 3131, en el horario de 10:00 a 15:00.

**Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo: [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05).

De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con éste, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma estableció: "...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días administrativos a su vencimiento..."

El oferente deberá encontrarse, indefectiblemente, habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**NOTA:** Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

**Art. 4° - FORMA DE COTIZAR:**

Los oferentes deberán formular su oferta utilizando la planilla de cotización que se agrega como Anexo I "Planilla de cotización", debiendo discriminar los costos unitarios.

Se deja expresa constancia que la adjudicación recaerá sobre un solo oferente.

**IMPORTANTE:** Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

**Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

**Art. 6° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

El *Banco Central de la República Argentina* a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

**Art. 7° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

**Plazo de entrega:** Se solicita entregas parciales de forma mensual y consecutiva durante 6 meses.

El plazo para la primera entrega no deberá exceder los diez (10) días hábiles bancarios a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**Lugar de entrega:** Centro de recepción, atesoramiento, recuento y destrucción de numerario de este BCRA ubicado en las instalaciones de Casa de Moneda -Pedro Zanni 370 CABA- en días hábiles bancarios y en el horario a convenir, previa comunicación telefónica al 4348-3500 internos: 6575/6574/6573.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**Art. 8° - DEL CONTROL DE CALIDAD Y DEL REEMPLAZO DE LA MERCADERÍA DEFECTUOSA O FALTANTE**

Como paso previo a la aceptación o rechazo de lo entregado, el Banco procederá al control de calidad de la mercadería recibida, dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la totalidad de la producción. El control se efectuará verificando la correspondencia de la mercadería recibida con las muestras aprobadas.

**Art. 9° - FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mensualmente por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los productos efectivamente entregados de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 10° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:**

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria deberá constituir, al momento de retirar la Orden de Compra, una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagaré suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En el caso de constituir la garantía de oferta con un pagaré, el mismo no podrá exceder la suma de \$13.000.- y sólo podrá ser utilizado para garantizar la oferta.

**Las garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización.**

Se exige a los oferentes de presentar la pertinente garantía de oferta y adjudicación siempre que el monto ofertado/adjudicado sea inferior o igual a 40 UC (actualmente \$ 52.000).

**Art. 11° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:**

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 In Fine del Reglamento de Contrataciones.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**EXPEDIENTE N° 614/2008/17**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 33/17**

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

*Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.*

**Art. 12° - PENALIDADES:**

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- 2‰ (dos por mil) diario del valor de los elementos no entregadas en término o que, habiéndose entregado, fueran rechazadas.

**Art. 13° - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....

**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- 60 (sesenta) cajas de bandas elásticas de 5 mm de grosor x 50 mm de diámetro, acondicionadas en cajas de 20 kilos c/u aproximadamente.  
Conteniendo en su interior paquetes de bandas fraccionadas en bolsas de 500 grs.

**MUESTRAS**

Junto con la oferta, es condición indispensable que los oferentes presenten una muestra de calidad.

**IMPORTANTE: No se considerarán las ofertas que no estén acompañadas de las muestras de calidad solicitadas.**

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8





EXPEDIENTE N° 614/2008/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 33/17

**ANEXO I**

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Descripción	Cantidades	Precio unitario	Valor Total
Bandas elásticas de 5 mm de grosor x 50 mm de diámetro, acondicionadas en cajas de 20 kilos aprox.	60 cajas		

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 614/2008/17

LICITACIÓN ABREVIADA N° 33/17

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10